

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se ha solicitado la baja del Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, ya que el mismo asumirá su mandato de Concejal a partir del día 10 de diciembre de 2019, que le fuera otorgado en las últimas Elecciones Nacionales del día 27 de octubre de 2019.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

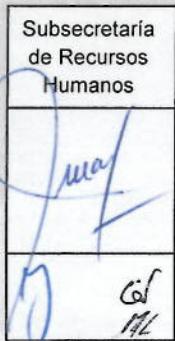
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dése de baja a partir del día 10 de diciembre de 2019, al Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, D.N.I. N° 22.363.574, al cargo categoría 243, Agrupamiento 1, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Categoría Programática 01, Oficina 801.-

**Artículo 2º.** - Dejase sin efecto a partir del día 10 de diciembre de 2019, la designación del agente Diego Gabriel KRAVETZ, Legajo N° 25608/9, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL